

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, ENERO VEINTIUN (21) DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: GUSTAVO ADOLFO SANTACOLOMA OROZCO Y ANGELA MARÍA
PINEDA OCHOA
RADICACIÓN: 630014003008-2021-00482-00

Se pone en conocimiento de la parte actora, el oficio 1094 del 30 de noviembre de 2021, procedente del Juzgado Tercero Civil del Circuito en oralidad de Armenia, en donde informa que la medida solicitada no surte efectos legales.

Remítase copia del presente auto, junto con el documento que se pone en conocimiento al apoderado de la parte actora.

N O T I F I Q U E S E . -

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
24 DE ENERO DE 2022



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e01532fa54113946218f2a702fb9135520d3c8eb2f991bd3210cedd4b589c5b3**

Documento generado en 21/01/2022 10:59:51 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>